LA CONCILACION.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DESTINADA

A LAS PERSONAS ILUSTRADAS

QUE SE INTERESAN

POR EL FOMENTO DE LA EDUCACION,

Á LOS PADRES DE FAMILIA

y sobre todo

Á LOS MAESTROS DE AMBOS SEXOS.

Este periodico se publica los dias 15 y 30 de cada mes.

PRECIO.—10 rs. anticipados por trimestre en dinero ó libranzas sobre la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia, ó remitiendo 23 sellos de cuatro cuartos en carta certificada. Se suscribe en Toledo, en la libreria de Fando, calle del Comercio, num. 31.— Quedan tambien encargados de admitir suscriciones en Talavera de la Reina libreria de Castro, y en Quintanar de la Orden D. Juan Francisco Lodo. Las reclamaciones se dirigirán al primer punto.

LA FESTIVIDAD DEL CORPUS.

Es la más solemne y augusta de todas las que celebra el mundo cristiano: como que fué instituida por el mismo Jesucristo en la última cena de la noche de su pasion. En tan sublime y misteriosa cena tuvo su origen y nacimiento la Iglesia nuestra Madre, que no estableció desde luego una fiesta especial para conmemorarla, porque el SSmo. Sacramento era desde el principio, como lo es hoy, el objeto principal de todas las fiestas.

Urbano IV, fué no obstante, el que instituyó una especial con su octava en el año de 1262 para celebrar el



gran Misterio, el Misterio del Divino amor; Misterio admirable, que es como la síntesis de todos los demás de nuestra sagrada religion.

Mas lo que distingue y da mayor interés y solemnidad á esta fiesta, llamada del Corpus, es la procesion general que en ella tiene lugar, y en la cual se lleva en triunfo por las plazas y las calles con grande ostentacion y aparato el Cuerpo de Jesucristo, la Sagrada Eucaristía.

Así que, la Iglesia desplega el mayor lujo posible y toda la pompa y majestad del culto católico, usando en dicho acto sus más ricas alhajas, sus más preciosas vestiduras y ornamentos, y asistiendo á la procesion todos sus Sacerdotes y ministros.

Más de doscientos millones de católicos, que pueblan ó están esparcidos en las naciones más cultas del orbe, se agitan y bullen con semejante motivo á impulsos de religiosos y levantados sentimientos. Y es tal su alegría, que la trasmiten y hacen que tambien participen de ella quizá otros doscientos millones de hombres disidentes, que con ellos viven, ó de quienes reciben grandes beneficios.

Todos los pueblos cristianos celebran indudablemente con gozo singular, y extraordinarias demostraciones de veneracion y respeto, la festividad del Corpus. En todas partes se esmeran en rendir culto al SSmo. Sacramento, empavesando los balcones y ventanas de las casas, y cubriendo y enarenando las calles. En algunos puntos adornan la carrera que lleva la procesion con arcos magnificos y toda clase de flores, con preciosas colgaduras y con soberbios tapices.

Las tropas se visten de gala, toman sus banderas, cubren la carrera y dan escolta á la Custodia, rindiendo

sus armas y abatiendo sus banderas ante el Dios de la Majestad, y honrándose consque el Sacerdote que lleva al Señor pise su gloriosa y querida enseña a la banderas poque

Los buques surtos en los puertos se empavesan y engalanan tambien izando sus respectivos pabellones, y ostentando lindos y numerosos gallardetes. La formidable artillería de las naves y la de las plazas de guerra saludan igualmente á su modo y con su estruendosa voz al Señor Omnipotente.

Todavia más. 110 de de legación de rejector chatrot

Los Emperadores y los Reyes, los Principes y los Grandes reunen los Cuerpos más altos del Estado, y unix dos á sus pueblos, como en otro tiempo lo hizo David en la traslacion del Arca, y agrupados por clases, gramios ó cofradías, acompañan llenos de fervor y devocion al Santo de los Santos. Todos humillan sus cabezas y ponen su frente en el polvo de la tierra. Todos entonam himnos de victoria contra los errores de Berengario y Lutero, de Calvino y Wiclef.

Y el estampido del cañon, y los alegres repiques de las campanas, y la armonía de las bandas militares, mez-cladas con los cánticos religiosos, forman un conjunto imponente, que á la vez enternece y conmueve.

No hay ni puede haber un solo cristiano, por más escéptico é impasible que se le suponga, cuyo corazon no lata precipitado en vista de tales demostraciones de contento, de tan ardoroso y general entusiasmo, ad ann asi

Y el creyente fiel se llena de ternura y da espansion à sus más afectuosos y dulces sentimientos. Y todos en fin, crédulos é incrédulos, devotos ó indiferentes, eno pueden ménos de dar muestras de respeto à una mani-

festacion pública tan solemne como grave y patética?

Rero la fiesta del Corpus tiene además la notable e importantísima circunstancia de ser, á la vez que religiosa, eminentemente nacional; de tener el doble carácter de civil y religiosa; en cuya virtud, todas las corporaciones y todos los institutos toman ó deben tomar parte en ella, y contribuir á la mayor solemnidad de la procesion, que es tambien general en todos los pueblos cristianos.

Mas hoy que un hombre tristemente célebre ha intentado rebajar la majestad del Dios de las alturas, disminuir el brillo de su resplandeciente luz, y marcar límites à su omnipotencia poniendo en duda la Divinidad de Nuestro Señor Jesucristo, es un deber ya más imperioso el que tenemos los cristianos de dar muestras especiales de adhesion al augusto Misterio del Altar.

Así las clases más distinguidas como las medias y humildes, los sábios y los ignorantes, los grandes y los pequeños, los cristianos fervorosos como los tibios é impasibles, todos, todos debemos hacer una manifestacion pública de nuestra fé en este punto. Preciso es que redoblemos nuestro celo por la mayor solemnidad de la fiesta del Corpus, acompañando al Señor si nos es dable en la procesion general del mismo dia.

Al concluir estas líneas no podemos ocultar nuestro sentimiento de que no se complete en algunas capitales, lo que falta á las referidas procesiones para que sean de las más lucidas, brillantes y solemnes. Nos referimos á la concurrencia de fieles, que debia ser más numerosa.

Para ello sobran elementos, buenas intenciones y medios fáciles: solo se necesitan quizá ánimo resuelto, voluntad firme y constancia inquebrantable.

ed the control of the state of

-un (i. Englan Exposicion) Universal de oparis college (i.i.)

La exhibicion de objetos y material de enseñanza está comprendida en la clase 89 de la gran Exposicion.

Algunas naciones han expuesto Escuelas completas con el mueblaje necesario, el material de enseñanza, libros de texto y trabajos de los alumnos. España tiene muchos expositores y presenta objetos de mérito en esta clase; pero es difícil que obtenga los resultados á que debe aspirar, porque no hay en ella jurado ni delegado español. El Sr. Carderera, que ha permanecido en París hasta que ha concluido sus tarreas el jurado de que forma parte, ha practicado muchas diligencias en favor de los expositores españoles de la clase 89, ya concurriendo á las visitas y aun á las sesiones del jurado, ya aprovechándose de sus relaciones con algunos jurados franceses y extranjeros, pero sus esfuerzos no pueden ser tan eficaces como lo hubieran sido á tener carácter oficial.

En la clase 90, que comprende el material de la enseñanza de adultos, figuran objetos y documentos, que representan poderosas asociaciones y grandes institutos destinados à la educacion del artesano y del obrero. España está representada por algunos libros, y á pesar de eso, el jurado, de que forma parte el Sr. Carderera, ha propuesto premio para todos los expositores españoles, que realmente corresponden à la clase, y alguno más que no podrá sostenerse á no aceptarlo la 89. En rigor no pasan de nueve los expositores, y han sido propuestos para premio la junta de Damas de Madrid, los Sres. Avendaño, Borrel, Caballero, Vazquez Quipo, Ramirez y los institutos industrial y de San Isidro, con los profesores y alumnos de dibujo. El jurado del grupo 10 ha calificado tambien ventajosamente las obras del Sr. Carderera, juzgándolas dignas de medalla de plata, y aunque derera, juzgándolas dignas de medalla de plata, y aunque

no puede concederse, por ser el autor jurado de clase, se ha pedido que se haga una excepción.

Los primeros premios de la clase 90 se conceden al ministerio de Instruccion pública de Francia por las 30.000 Escuelas de adultos recientemente creadas, las cuales con sus Maestros y discípulos, figuran como un solo expositor, á la asociación de artesanos de Berlin, compuesta de 3.000 indivíduos, y á una de las más importantes sociedades de Inglaterra, Calpontage society. Figuran luego entre los institutos premiados algunos ministerios de Francia, asociaciones para la propagación de la enseñanza y establecimientos tan importantes como la colonia de Mettray, la Escuela profesional de Yori, etc. Entre las publicaciones figura la primera entre las premiadas el Magasin pittoresque.

ackers of a constant of the second of the se

Era el cuarto mes del calendario de Rómulo.

Johnson Bal engleiche eine eine

Los antiguos le simbolizaron bajo la figura de un hermoso jóven desnudo y señalando con el dedo un relój solar, para dar á entender, sin duda, que el sol empieza á bajar, y con una antorcha en la mano, como signo de los calores de la estacion.

hácia el polo y vuelve atrás en direccion del Ecuador.

Esta circunstancia ha motivado el colocar a este mes bajo el signo de Cáncer ó cangrejo.

Varias son las opiniones relativas à la etimología de junius, pretendiendo algunos que estuvo en la antigüedad dedicado à Juno y otros à Hebe. El dia primero de este mes celebraban los romanos grandes fiestas, y consagraban el otavo à Meus, diosa de la Prudencia, por expreso mandato del pretor Octavilius, en honor de la célebre batalla de Trasimeno, que

habia perdido Flaminius, por faltar á las reglas de aquella /

Rico y brillante en vegetacion se presenta tambien Junio; pero no con aquel hermoso colorido de poética inocencia que ha cautivado dulcemente nuestros sentidos durante Abril y Mayo.

El calor se hace sentir vivamente y aun con fuerza; van con celeridad secándose las frescas yerbas que alfombraban los campos; comienzan á dorarse las plantas cereales, y el ramaje de los bosques y jardines se aja y pierde mucha parte de su encanto.

El agricultor, hortelano, jardinero y ganadero aplicados tienen en este mes un aumento considerable de trabajo y vigilancia, y las grandes obras de construcción tambien se aumentan y proporcionan sustento á miles de familias de hongrados artesanos y obreros.

La emigracion voluntaria de los bien acomodados comienza á desarrollarse, á medida que el calor aprieta en los grandes centros de poblacion. Unos se encaminan á sus quintas de recreo ó posesiones particulares; otros á diversos puntos del extranjero, y no falta quien, por darse importancia y tono aristocrático, adopta el ridículo sistema de encertarse en su casa, sin dejarse ver de sus conocidos durante la estacion veraniega, ó el de ir á sepultarse en una aldea ó caserío inmediato, para regresar despues contando á sus amigos las bellezas que admiró, pasando por la vista la gacetilla ó columnas de un periódico, en la Exposicion de París, en las playas de Venecia, ó en las riberas del Támesis.

La emigración forzosa llega tambien para el triste enfermo, á quien el médico ordena, como medio de curación, o al ménos paliativo de sus dolencias, la variación de clima, los baños minerales etc.

Cuántos disgustos al propio tiempo en este mes para unos, quantas satisfacciones para otros!

Nos referimos á los estudiantes aplicados y no aplicados.

El estudiante aplicado y pundonoroso, el que no ha desperdiciado dia ni momento de estudio, se acerca al tribunal de exámen tímido, sí, por la modestia, pero á la vez seguro del triunfo que ha de obtener.

Por el contrario, el desaplicado estudia, estudia solo en los últimos dias sin tregua ni descanso, no duerme, no sosiega, llega el momento de prueba y.... si al fin, á duras penas, consigue salir adelante, es en la mayor parte de los casos debido á la casualidad ó la indulgencia de sus jueces.....

¡Qué momentos de tanta satisfaccion y júbilo, repetimos, para aquellos jóvenes que han terminado su carrera con lucimiento y conseguido el fruto de sus tareas, ó que han ganado con justo mérito el curso académico y vuelven al seno de sus familias para entregarse despues al egercicio de su profesion, ó para descansar durante el rigor del verano! ¡Y qué vergüenza para aquellos que por su desaplicacion y conducta han malgastado un tiempo precioso, que jamás vuelve, y han hecho fracasar las más lisonjeras esperanzas de sus familias y protectores!

En las Escuelas de primera enseñanza empieza á notarse la desercion de los alumnos á medida que la estacion avanza y la recoleccion se aproxima, en términos que en multitud de localidades solo quedan en ellas algunos que pertenecen á familas mejor acomodadas y que no necesitan valerse del insignificante trabajo mecánico del mismo.

Por esta causa dejan de practicarse en este mes los exámenes de reglamento en las poblaciones donde esto sucede.

Frecuentes suelen ser los casos de erisipelas, cólicos, irritaciones de vientre, calenturas biliosas etc. en el mes de Junio, y por lo mismo debe huirse de alimentos indigestos, y hacer un uso muy prudente de los condimentos, pues éstos producen enfermedades cutáneas de graves consecuencias y de rebelde curacion. La buena higiene aconseja precauciones

a todos, pero muy especialmente a aquellos que, por su desto tino y con su consejo y persuasion, tienen el deber de cuidar de la educación física de 10s ninos od sol sol ob o pina de

importancia, guárdalos en tu corazon, que siempre te será fiel.

La envida es un mai meral que se opene a la práctica de las virtudes, y entristece al que le padece.

y .zemáximas PEDAGÓGICAS y MORALES of

Un mal local de Escuela perjudica a la salud del Maesp tro yo de los minos por das pocos honoral queblo que no trata de mejorarle. Soldabuemosen que soldabuemos en para sacar fruto de su trabajo como ha de iluminar la feç dirigir la esperanza y animar la caridad su sella se para la feç dirigir la esperanza y animar la caridad su sella se para la feç dirigir la esperanza y animar la caridad se para se para se para se peranza y animar la caridad se para se para

Si perteneces á humilde clase, procura honrarla; sistem disgusta tu profesion; ten valor para no manifestarlo.

Las Escuelas in proporcionan bienes materiales procl ducen algunas veces satisfacciones que son preferibles á aquellos.

No hagas vana ostentacion de tus conocimientos, aunque sean sobidos y extensos, porque adquiriras la nota de pedante.

"La responsabilidad moral del Maestro es grande y su tradibajo improbo y triste su porvenirtore al nos bubinacimos na esto en Enseña a los niños rivos a practicar la caridad de los porberes á tener conformidad, y á unos y otros a amar a Dios nos en Siquieres vivir felíz, contentate con tu suerte y procura tener el alma limpia de pecado. I — una novamo el obas se obediente á tus superiores, afable con los iguales é inferiores; y te granjearás el aprecio de todos, solidour y oboda El que confunde la adulacion con la cortesia y la hipo-l

cresía con la religion sólo consigue el desprecio de los que tino y con su consejo y persuasion, tienen. el rapogosi à argell

Sé amigo de todos los hombres honrados; pero los secretos de importancia, guárdalos en tu corazon, que siempre te será fiel.

La envidia es un mal moral que se opone á la práctica de

las virtudes, y entristece al que le padece.

Reflexiona mucho antes de poner en practica las cosas, y pocas veces tendrás que arrepentirte de lo que hagas.

ma El ejemplo es el mejor libro para los niños se y la horradez del Maestro el espejo donde deben mirarse una concentración

Olvida los favores que hagas, y ten siempre presente los que hubieres recibido. colheiren alongad ob land iam all sin Sé aseado sin lujo catento sin afectacion y económico sin miseria, que son cualidades muy recomendables. Marrojam ob La más noble de las acciones es hacer bien á los que nos han ofendido. El vengativo tiene pensamientos ruines atonos !! -in Si anhelas ocupar un alto puesto, cuenta si tienes fuerzas para llegar á él; y si tu cabeza está segura, no se desvanecerá en la elevacion. Estado obliminado a aprocareo de

Al que te diga la verdad con ánimo de corregirte, dale la mano; al que te adule, yuélvele la espalda lencali se l

ducen algunas recess secializationes que son prairibles à MÁS ADHESIONES.

southing.

No hagas vana estactacion de tus conocimientes, aunque Continúan recibiéndose en esta redaccion las de los Profesores, que por varias causas, no habian avisado anteriormente su conformidad con la protesta y vindicación que se publicó en el núm. 7 de esta Revista. Los que se hallan en este caso son los siguientes sorto a soun hay inhimanance comes à sort ETUD Francisco García Forero, de Chueca D. Julian Gutierrez, de Buenaventura.—D. Cecilio Vallejo y Maestrop de la Torre de Estéban-Hambran D. Lorenzo Gonzalez Ponce, de Yunclillos. D. Gregorio Ruiz, de Casarubios del Montes De Cecilio Santos, de Villaseca de la Sagral De Augusto

ol mes de Julio.

Perez y Muñoz, de Camuñas. Da Enrique Ballesteros y Recio, de Villaluenga. D. José Pavon y Asperilla, de Cebolla.

Conociondo la conveniencia de que las Maestros pudierun

-20 El Sr. Alcalde de Santa Ana de Pusa ha tenido la hondad de remitirnos una certificacion en que consta so que el dia 7 del corriente se celebraron examenes públicos de los uniños que concurren à la Escuela de dicha villa; que dicho acto tuvo lugar en el mismo local de la Escuela con asistencia de los Sres. de Ayuntamiento y Junta de instruccion primaria. vique todos quedaron sumamente complacidos así ade los adelantos y aplicacion de los niños, como del celo v constancia del Profesor D. Felix Sergio de Morales. estretale nob El examen dio principio con un discurso de este ultimo sobre la importancia de la educacion é-instruccion que se recibe en la Escuela, y concluyó con una exhortacion del digno Párroco D. Francisco García; dirigida á los miños, para que siguieran por el camino de la virtud y del saber, dando al Maestro las gracias en nombre de los demás concurrentes por los buenos resultados de sus trabajos Aplaudimos el celo de este Sr. Alcalde, del ilustrado Párroco y de los demás se nores indivíduos del Ayuntamiento y Junta oldadora all

Se ha concedido al Maestro de Calera licencia para ausentarse por quince dias, con objeto de tomar baños minerales, sustituyendole en la enseñanza á su costa y durante la ausencia, D. Máximo Martin Eugercios, que tiene título eletmental. En objeto de compara ausencia de objeto de compara a susencial de compara a suseñas a elemental de compara a compara

Con este motivo, y aproximandose la época en que varios Maestros tendrán necesidad de ausentarse con igual motivo o con cualquiera otro, les recomendamos la lectura de la disposición 5.º de la Real orden de 23 de Abril de 1864, que insertamos en el númi. 15 del año anterior, para que procuren llenar los requisitos que se exigén al solicitar la licencia.

From Just exercisco de Villaluenga.—D. José Pavon y Asperilla, Juoieso bolla.

Conociendo la conveniencia de que los Maestros pudieran adquirir el folleto titulado Vindicacion del Magisterio español procedente de las Escuelas Normales y la satisfaccionque en ello tendrian o nos dirigimos á varios amigos de Madrid, que han aceptado el pensamiento de hacer una segunda y más esmerada edicion de dicho folleto a vendiéndole á un los Bres. de Ayuntamiento y Junta de inst**ocimonocciocera** En su consecuencia se ha abierto una suscricion Los que deseen adquirir el mencionado folleto, que costará 4 rs inpueden dirigirse à Da Tomás Suarez a imprenta avilibrería de dos hijos de Nazquez a calle de San Bernardo, núment 73 Madrid. sobre la importancia de la ederacion di instruccion que se re--gil Segundanunciamos centel número anterior, el diam 31 de Mayo vel 1 2 de Junio corriente, se verificaron examenés de réválidaren esta Escuelai Normál superiorio non naroinrais ono actifomaron parte en ellos dos aspirantes a Maestros y otras dos señoras u habiendo merecido da aprobacion del Tribunal de este Sr. Alcalde, del ilastrado Párroce y de koisisreje sus

Es probable que ya no vuelvan a celebrarse otros hasta el mes de Julio.

nente pedagogo, á quien tanto debe el profesorado de instruccion primaria por sus trabajos extraordinarios en beneficio de la clase y fomento de la enseñanza, regresó de su viaje á París como indivíduo de la Comision española de la Exposicion universal, á mediados del mes de Mayo industración de la enseñanza de Mayo industración de la enseña de mes de Mayo industración de la enseña durante los cuales ha prestado grandes servicios á su patria habiendo recibido numerosas pruebas de distinción de los altos dignatarios de aquel país. Pero lo más notable de todo es, que

iles olreded ebsasseg èn sanages sua è polosinade de si polosina de ello, no si polosio estro periodico columnas de muestro periodico columnas de muestro periodico

Se han recibido en la Escuela Normal superior de Maestros de esta provincia los títulos de Escuela elemental, expedidos últimamente por la Direccion general de Instruccion pública, á favor de los interesados siguientes in communications de la communicación de la com

D. Pedro, Antonio Sanchez & Magan mended of or its

in D. Rafael Fernandez Torrecilla y Cerro and a condition of D. Manuel Mercedes García po García Baquero de notoco de o De Buena y entrura Martin Cleto y Suarezo de notoco de se o De Buena y entrura Martin Cleto y Suarezo de notoco de se o De Buena y entrura Martin Cleto y Suarezo de notoco de se o De Buena y entrura Martin Cleto y Suarezo de notoco de se o de se

D. Ceferino Rodriguez y Martin de Vidales. Chabe

Se han celebrado recientemente exámenes públicos en las Escuelas de ambos sexos de Navalucillos. Valmojado y Santa Ana de Pusa y por su buen resultado han merecido: los Maestros y Maestras que por la Junta provincial, y por conducto de los respectivos Alcaldes, se les dirijan comunicaciónes satisfactorias. Al consignarlo así en nuestro periódico tenemos un singular placer, atant si roq obsedmento obis all

Por orden de la Direccion general de Instruccion pública de 23 de Mayo último, ha sido rehabilitada Doña Francisca Barbero y García, en los derechos que tenia adquiridos como Maestra que fué de la Escuela de Yelada pos cigora le na

Por otra de la misma fecha se considera à Doña Francisca Javier Martin y Palacios, Maestra de Chozas de Canales, para los ascensos en su carrera, como si hubiera obtenido por oposicion la Escuela que regenta. Contamb onciona us à ral que regenta de considera obtenido por oposicion la Escuela que regenta.

Personas de autoridad y que nos merecen entero crédito, nos han informado del estado satisfactorio en que se encuentran las Escuelas públicas de ambos sexos de Talavera de la Reina. Ya teniamos algunas noticias acerca de da inteligencia alaboriosidad ny icelo de dos adistinguidos Profesores y

Maestras que les dirigen; mas hoy que poseemos testimonios irrecusables de ello, nos complacemos en consignarlo en las columnas de nuestro periódico.

El famoso y nunca bien ponderado D. Juan Manuel Orti y Lara, ha dejado de pertenecer á la redacción de El Pensamiento Español, segun los periódicos de Madrid.

¿Si se le habrán indigestado las contestaciones que ha recibido á sus artículos sobre las llagas? ¿O será que el Director de dicho periódico no quiera ya tener por compañero á un señor tan favorecido por una clase bastante numerosa de la sociedad?

Por renuncia de D. Luis García y Dufoset; fundada en motivos de salud, ha quedado vacante la Escuela del Toboso, de 330 escudos de sueldo fijo; y para su desempeño interino ha nombrado la Junta provincial al Maestro D. Francisco Robles y Cano.

Ha sido nombrado por la Junta provincial el Maestro Don Facundo Galvez Tellez, para desempeñar interinamente la Escuela del 4.º distrito de esta capital, vacante por renuncia de D. Balbino Mendez y Cruz, que como ya saben nuestros lectores, pasa a la Inspeccion de Cuenca.

En el propio sentido ha sido nombrado D. Ruperto Martin y Diaz para servir la Escuela de Navalcan.

Parece que el Ayuntamiento de San Pablo pretende jubil lar á su anciano Maestro D. Tiburcio Perez. Justo es que este honrado Profesor, despues de 41 años de servicios en la enseñanza, obtenga algun recurso para sobrellevar las penalidades de su vejez.

Dice unsperiódico con sumo gracejo: somales ay anieles Entre los millobjetos que se dice se han présentado en la

Exposicion de París, uno de ellos es un criado mecánico, que se le da cuerda por la mañana, y ya lo tiene V. dispuesto para hacer todo lo que se le mande en el trascurso del dia Una persona que lo ha visto trabajar, dice, que con la mayor escrupulosidad y con gran ligereza, causó el asombro del público, afeitando al inventor, rizandole el pelo, y despues ajustando una cuenta por maravedís y decimales.

Llamamos la atencion de aquellos de nuestros lectores á quienes pueda interesar, sobre el anuncio de la Escuela Normal de Maestros, inserto en la parte oficial de este número; manifestando quedar abierta la matrícula para el curso extraordinario de estudios j que debe comenzar en aquella el 120 de Julio próximo.

En el núm. 19 de esta Revista, correspondiente al 15 de Octubre del año próximo pasado, fólio 442, encontrarán el Real decreto de 9 de Octubre y por consiguiente los artículos 20 y 21 que se citan, y en donde se expresan los Maestros y demás indivíduos que se hallan en el caso de poder asistir á dicho curso.

a dicho curso de sol utique de non y mesarque es noiseun curso curso que el Gobierno ó los centros del ramo dictarán aún algunas medidas para que se cumplan en todas sus para tes los deseos de S. M. acerca de este punto.

Alex cipiques atta monthibusia on at eath

Los Sres! suscritores que nos han favorecido remitiendonos algunos escritos para su publicación, se servirán dispensarnos si no podemos complacerles tan pronto como quisiéramos porcomo se merece su fino obsequio que agradecemos sinceramente!

Tambien estamos en descubierto con algunos particulares ó compañeros que han tenido la bondad de mandarnos varios ejemplares de sus obras, ó anuncios de otras. Las condiciones especiales de nuestro periódico y lo abrumados que esta-

mos siempre des material surgentel, mos han impedido obrar segunquitestro desco; mas hemos tomado questras medidas para hacer mencion oportunamente de aquellas et insertar los últimos en los términos que correspondal el emparente de aquellas en los terminos que correspondal el emparente de aquellas en los encorrespondad el emparente de aquellas en los encorrespondad el emparente de aquellas en los encorrespondad el emparente de aquellas en la encorrespondad el e

problem is a second and the second a

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

i some li circular núm 3426 plastruccion publica mamali

La primera enseñanza base de la flustración de los pueblos, debe ser y es una de las atenciones más preferentes de las Autoridades encargadas de velar por los intereses de todos, y por los de la digna, y respetable clase de aquellos funcionarios que con sus conocimientos dan la primera educación á los niños, otro ob-

Sensible me es ver que por la deplorable morosidad de algunos Alcaldes se reproduzcan por los Maestros de instruccion prio maria reclamaciones en demanda del pago de sus asignaciones que me obliguen à excitar à los Ayuntamientos para que cumplantan sagradas atenciones.

Por lo tanto los Sres. Alcaldes de los pueblos que a continuacion se expresan, y que no han devuelto los estados trimestrales que acrediten el pago a los Maestros hasta fin del tercer trimestre del año actual económico, remitirán estos sin excusa hi pretexto alguno en el improrogable plazo de quince dias, bajo apercibimiento de que de no cumplir con este servicio satisfarán la multa de 4 escudos, dividida por iguales partes entre el Alcalde y Secretario de cada Ayuntamiento

Toledo 3 de Junio de 1867.—José Francés de Alaiza.

Nota de los pueblos cuyos Alcaldes no han devuelto los estados tria mestrales que acrediten el pago á los Maestros hasta fin del tercer trimestre del año económico actual.

sor Navalcan, Calzada de Oropesar, Puente del Arzobispo, Buena-venturas, Alcolea de Tajo, Sah Bartolomé so Oropesa, Cerralbos, Navalmorales, Maqueda, Almoróxa Casan de Escalona, Paredes, Chozas de, Canales, Villaseca camuñas et Navalucillos in Totanés,

Alcañizo, Caleruela, Estrella, Torralba, Lucillos, Parrillas, Huecas, Aldeaencabo, Domingo Perez, Santa Cruz del Retamar, Carranque, Casarrubios, Palomeque, Recas, Yunclér, Pulgar, Torrecilla, Ventas con Peña-Aguilera, Ontígola, Azutan, Campillo, Puerto de San Vicente, Robledo del Mazo, Sevilleja, Valdeverdeja, Ventas de San Julian, Corral de Almaguer, Castillo de Bayuela, Cazalegas, Cebolla, Herencias, Iglesuela, Illan de Vacas, Mejorada, Montearagon, Montesclaros, Navamorcuende, Sartajada, Segurilla, Sotillo, Talavera, Argés, Cobisa, Guadamur, Caudilla, Huecas, San Pedro de la Mata.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE TOLEDO.

De conformidad con lo prevenido en la Real órden de 10 de Agosto de 1858, y debiendo celebrarse en Julio próximo las oposiciones á Escuelas vacantes en esta provincia, se abre el plazo para la admision de solicitudes en la Secretaría de esta Junta hasta tres dias antes de terminar el mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletin oficial.

Los aspirantes de ambos sexos acompañarán á las instancias que deberán estar escritas de su puño, el título profesional, si no estuviera tomada razon en dicha Secretaría, y los documentos originales que acrediten su buena conducta y los méritos y servicios en la enseñanza, con una relacion de los mismos en papel del sello 9.º

En la actualidad se hallan vacantes las Escuelas mencionadas en el edicto del Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central de 1.º del corriente mes, inserto en el Boletin oficial de la provincia del dia 11, y son las siguientes:

De niños.

La del cuarto distrito de esta capital, dotada con el sueldo anual de 550 escudos.

La de Navahermosa, con el de 440.

La de Navalcan, con el de 330.

De niñas.

Las de Illescas, Yepes, Castillo de Bayuela y San Pablo, dotadas cada una con 220 escudos anuales. Se advierte para conocimiento de los interesados que la de niños de Navahermosa y las de niñas de Yepes y San Pablo, anunciadas en el concurso de Mayo último, se proveerán en virtud de propuesta, que ha de elevarse muy en breve por la Junta al Rectorado, por lo que se contarán en el número de las de oposicion las de esta clase que pudieran quedar vacantes por resultado de los nombramientos, y las que vacaren hasta el dia en que se dé principio á los ejercicios, los cuales se arreglarán al programa publicado por Real órden de 3 de Febrero de 1855.

Toledo 14 de Junio de 1867.—El Gobernador, Presidente, José Francés de Alaiza.—El Secretario, Gregorio Martin.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR.

SEMINARIO DE MAESTROS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Curso extraordinario.

Con arreglo á lo que se ordena en los arts. 3.° y 16 del Real decreto de 9 de Octubre de 1866, y á lo dispuesto por el Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad central, queda abierta en esta Escuela Normal Superior la matrícula para el curso extraordinario de estudios, que dará principio el dia 1.° de Julio inmediato y concluirá en fin de Agosto siguiente.

Los interesados presentarán en la Secretaría de la misma una solicitud al Director, en que expresen sus circunstancias, y el caso en que se encuentran de los cuatro que se indican para la asistencia en los arts. 20 y 21 del mencionado Real decreto.

Toledo 15 de Junio de 1867.—El Director, Cayetano Martin y Oñate.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Plazas de Maestros y Maestras por concurso extraordinario ú oposicion.

Conforme à la Real orden de 10 de Agosto de 1858 han de proveerse por concurso extraordinario en los Maestros y Maestras comprendidos en el art. 7.º de la misma, y à falta de estos por oposicion, las Escuelas vacantes en los pueblos siguientes:

Provincia de Ciudad-Real: La Escuela superior de Valdepeñas, dotada con el sueldo anual de 650 escudos.—La de Abrazatortas, con el de 330.

Provincia de Cuenca: Las Escuelas de Albalate de las Nogueras y Uclés, dotadas con el sueldo anual de 330 escudos cada una.

- Provincia de Madrida. La Escuela de San Sebastian de los Reyes, dotada con el sueldo anual de 330 escudos massarbleme lo incandad.

Provincia de Segovia. La Escuela de parvulos de Carbonero el

Mayor, dotada con el sueldo anual de 370 escudos.

Provincia de Toledo. La Escuela del cuarto distrito de Toledo, dotada con el sueldo anual de 550 escudos.—La de Navahermosa, con el de 440.—La de Navalcan, con el de 330.

ESCUELAS DE NIÑAS.

Provincia de Ciudad-Real. La Escuela elemental de Valdepeñas, dotada con el sueldo anual de 366 escudos 700 milésimas.—La de Infantes y Solana, con el de 293,400.

Provincia de Cuença. Las Escuelas de Cañete y Carrascosa del Campo, dotadas con el sueldo anual de 220 escudos cada una.

Provincia de Madrid. La Escuela de Cenicientos, dotada con el

sueldo anual de 220 escudos.

Provincia de Toledo. Las Escuelas de Illescas, Yepes, Castillo de Bayuela y San Pablo, dotadas con el sueldo anual de 220 escudos cada una.

Además del sueldo, los Maestros y Maestras disfrutarán casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Plazas de Maestros y Maestras por concurso.

Conforme à la Real orden de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por concurso en los Maestros y Maestras comprendidos en el art. 185 de la ley de Instruccion pública las Escuelas dotadas con el sueldo anual de 250 à 299 escudos 900 milésimas para Maestros, y de 166 escudos 600 milésimas à 199 escudos 900 milésimas para Maestras.

En virtud de lo dispuesto en la órden de la Direccion general de Instruccion pública, fecha 24 de Enero último, los Maestros con título serán nombrados en propiedad para las Escuelas incompletas que soliciten, segun haya lugar, por la comparacion de sus méritos y servicios; y á falta de aquellos las obtendrán interinamente las personas que aspiren á las mismas, y acrediten su aptitud y moralidad, conforme al art. 181 de la citada ley.

Las de una y otra clase que resultan vacantes son las siguientes:

ESCUELAS DE NIÑOS.

Provincia de Ciudad-Real. La Escuela de Arroba, dotada con el sueldo anual de 250 escudos.—Las plazas de Auxiliar de Daimiel. Miguelturra y Solana, con el de 220.—Las Escuelas de Caracuel, Puebla de D. Rodrigo y Santa Cruz de los Cañamos, con el de 200.

Provincia de Cuenca. La Escuela de Monteagudo, dotada con el sueldo anual de 250 escudos.—La plaza de Auxiliar de Sisante, con el de 220.—La de igual clase de la de Huete, con el de 187,500.

Provincia de Guadalajara. La Escuela de Peñalver, dotada con el sueldo anual de 250 escudos.—La de Helche, con el de 186.—

La de Yela, con el de 164.

Provincia de Madrid. La Escuela de Mejorada del Campo, dotada con el sueldo anual de 250 escudos.—La de Talamanca, con el de 200.—La de la Cabrera, con el de 182.—La de Villanueva de Perales, con el de 182,500.

Provincia de Segovia. La Escuela de Ovejuna, dotada con el sueldo anual de 250 escudos.—La plaza de Auxiliar del Espinar, con ei de 220.—Las Escuelas de Collado Hermoso, Fuentes del Carbonero y Valdevacas y el de Guijar, con el de 200.—Las de

Fuentesauco y Fuentidueña, con el de 180.

Provincia de Toledo. La Escuela de los Alares, dotada con el sueldo anual de 200 escudos.—La de Villarejo de Montalban, con el de 175.—La de Arcicollar, con el de 125.—La de Casar de Talavera, con el de 110.—La de Otero, con el de 106.—Las de Buenas Bodas, Illan de Vacas, Mina y Palomeque, con el de 100.—La de San Pedro de la Mata, con el de 80.

ESCUELAS DE NIÑAS.

Provincia de Ciudad-Real. Las Escuelas de Horcajo de los Montes y Villanueva de San Cárlos, dotadas con el sueldo anual de 166 escudos 600 milésimas.—La plaza de Auxiliar de Almodóvar, de las Escuelas de Fuenllano y Santa Cruz de los Cáñamos, con el de 133,300.

Provincia de Cuenca. La Escuela de Zarza de Tajo, dotada con el sueldo anual de 166 escudos 600 milésimas.—La plaza de Auxiliar de la de Tarancon, con el de 150.—La de igual clase de la de Cuenca, de la fundacion del Rdo. Sr. Palafóx, con 250 milésimas de escudo diarias.

Provincia de Guadalajara. La Escuela de Alcolea del Pinar,

dotada con el sueldo anual de 166 escudos 700 milésimas.

Provincia de Madrid. Las Escuelas de Majadahonda, Montejo de la Sierra, Moraleja de Enmedio y Zarzalejo, dotadas con el sueldo anual de 166 escudos 600 milésimas.—La de Talamanca, con el de 133.300.

Provincia de Segovia. La plaza de Auxiliar de Bernardos, dotada con el sueldo anual de 180 escudos.—La de igual clase de

San Ildefonso, con el de 146.

Provincia de Toledo. Las Escuelas de Buenaventura, Espinoso del Rey, Robledo del Mazo, Torrecilla y Villaminaya, dotadas con el sueldo anual de 166 escudos 600 milésimas cada una.

Además del sueldo, los Maestros y Maestras disfrutarán casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

grantition of resolution de dudas."

Un suscritor, Maestro de una Escuela bastante numerosa, casado, con cuatro hijos, que cuenta diez y siete años de servicios, nos consulta:

1.º Si juzgamos oportuno que acuda á la Junta provincial pidiendo se le releve de la asistencia con los niños á la explicacion de la doctrina que hace el Párroco, en atencion á su excesivo trabajo durante las horas de clase, y al que le ocasionan tres lecciones particulares, que, segun dice, apenas le producen para sostener su familia.

2.º Si hay obligacion de que las niñas concurran á dicho acto

acompañadas de la Maestra.

3.º De qué modo pudiera moderarse tan excesivo trabajo, ó

compensarse debidamente.

Antes de contestar categóricamente á las anteriores preguntas, nos permitirá nuestro compañero extendernos en algunas, aunque ligeras reflexiones, que como nacidas de la experiencia y del conocimiento que tenemos de lo que es y debe ser el cargo

de Maestro, podrán servirle de saludable consejo.

Precisamente hemos reconocido siempre que entre las principales dotes, de que ha de estar adornado el que se dedica a la enseñanza de la niñez, descuellan en primer término la de cristiano sin afectacion ni debilidad, la de vocacion a toda prueba y la de laboriosidad. Pues bien; sin que nuestro animo sea dudar siquiera de que el autor de las preguntas, cuyo nombre ignoral mos, posee en sumo grado cualidades tan recomendables, y sentando por principio que hablamos en general, formamos un concepto poco favorable de todo aquel Maestro, que rehuya el asistir con sus discípulos a las prácticas religiosas, pretextando no ser un mandato terminante del reglamento, porque el art. 42 del mismo solo se refiera a la misa parroquial los domingos.

Por espacio de quince años hemos desempeñado Escuelas públicas, y la línea de conducta en la instruccion religiosa de los discípulos fué siempre el emblema del buen nombre à que debe aspirar el mentor de la niñez. Jamás advertimos que la asistencia à los actos religiosos fuese motivo, como algunos alegan, para que los niños dejasen de adelantar en las demás asignaturas; y cuenta que hubo dia, en tiempo de cuaresma, viernes por cierto, que fuimos con ellos cuatro veces á la Iglesia: primero á la misa, porque era dia de precepto; despues á un viático; luego á visitar á las cruces, y últimamente á la explicacion de la doctrina por el Párroco. Frecuentábamos estos actos con sumo gusto, y procurábamos que los niños no careciesen de las convenientes ex-

plicaciones acomodadas á su capacidad, á fin de que fructificára en sus tiernos corazones el sentimiento religioso.

Estudiemos bien el cap. 5.º del repetido reglamento, que trata de la instruccion religiosa y moral; penetremos el significado de sus palabras, y deduciremos que un Maestro que presenta evasivas para no asistir con los niños á los actos piadosos de nuestra religion, que ya estén admitidos como de costumbre, ó que le designare el celoso y prudente Párroco, no llenará cumplidamente su principal deber, no podra disponerles con buenos hábitos y sanos principios, si los mismos niños notaren que su director rehuye darles ejemplo, que es la enseñanza más eficaz é instructiva en esta parte, como se dice muy oportunamente al final del art. 36.

En cuanto á moderar el excesivo trabajo ó compensarle debidamente, puede provenir lo primero del que ocasionen las lecciones particulares, y en este caso, en mano del Maestro está dejarlo cuando le convenga; mas si fuere debido al que le proporcionen los niños durante las horas de clase, y que á pesar de tenerla regimentada bajo el sistema más adecuado de enseñanza, conozca que no se compensan suficientemente sus desvelos, ó que el producto de su trabajo no alcanza á llenar sus necesidades, precisamente se establecieron las oposiciones y los ascensos en la carrera para premiar á los Maestros más aventajados y laboriosos y de mejores antecedentes por sus méritos y servicios.

En suma, y como recopilando las anteriores observaciones, en que nos hemos extendido más de lo que al principio nos propusimos, damos á las dudas de nuestro suscritor la solucion si-

guiente:

A la 1.—Debe V. asistir con los niños á la explicacion de la doctrina y demás actos religiosos, que estén admitidos como de costumbre en la poblacion; y por lo mismo, juzgamos inoportuno que acuda á la Junta provincial en solicitud de que se le

dispense.

A la 2. — Mientras no esté en práctica otra cosa, ó se le ordene terminantemente, creemos que la Maestra no tiene estrecha obligacion de asistir con las niñas à la misa parroquial; pero no deberia dispensarse de verificarlo de acuerdo con el Alcalde y Párroco, ni mucho ménos de acompañarlas à la explicacion de la doctrina durante la cuaresma, y à los actos de confesion y comunion, en los términos que dispone el art. 43 del reglamento.

A la 3. El trabajo obligatorio puede moderarse con un sistema de enseñanza bien entendido; y de todos modos podrá V. verle mejor conpensado, si por sus méritos y servicios se hiciere

acreedor à otra Escuela de mayores productos.

Sr. D. T. P. L. de O.—Sentimos en el alma la irregularidad

que V. viene experimentando en el pago de sus haberes. Ya habrá visto la circular que recientemente ha publicado el Sr. Gobernador con motivo de la nota de descubiertos pasada por la Junta provincial.

Sra. Doña L. B. de O. — Vea V. la solucion que arriba damos acerca de la asistencia con los niños á los actos religiosos por atoma

Sr. D. F. C. y R. de V.—Si V. conoce que el nuevo local que acaba de habilitarse, no reune las condiciones de extension y salubridad, y que sus comedidas observaciones ante el Ayuntamiento y Junta no producen el efecto que apetece, puede acudir al Sr. Gobernador exponiendo su queja para que se sirva aplicar el remedio. Todo pudiera haberse evitado con tal de que la obra se hubiera ejecutado con arreglo al plano y presupuesto que debieron formarse por persona competente.

Sr. D. L. G. P. de Y.—Si al aprobar la Junta provincial el presupuesto del material de esa Escuela, no hizo mérito de los informes de la local y de la Inspeccion; se sobreentiende que quedó aprobado como V. le formó, á no ser que en el mismo de-

creto de aprobación se expresase otra cosa.

Sra. Doña C. A. de la E.—Si la estancia de la niña forastera en casa de sus parientes solo tuviera el objeto de recibir la enseñanza en esa Escuela pública, creemos muy justo que debe pagar retribucion; de otro modo, y formando parte de la familia, se le considera como vecina del pueblo, y está comprendida en la compensacion que V. percibe del presupuesto municipal, existente

Sr. D. M. J. V. de C.—La partida del material no debe aplicarse para personal, ó sea para pagar un ayudante. Si despues de aprobado el presupuesto por la Junta provincial, quedára un sobrante por no ser necesaria su inversion, en razon a estar surtida la Escuela, pudiera el Ayuntamiento solicitar del Sr. Gobernador la autorización, que creemos la concedería, ovendo antes

el favorable informe de la misma Junta.

Sr. D. T. E. de P.—Como V. ya sabe, por lo que dijimos en un suelto publicado en el núm. de 15 de Febrero último, págis na 58, que los presupuestos de ese partido se aprobaron en 30 de Enero por la Junta provincial, debe reclamarlos al Sr. Alcalde. y apenas se le abone lo correspondiente al material, proceder à su inversion dentro del ejercicicio del corriente ano económico y durante los tres meses de su ampliación. De todos modos no hay causa bastante para que deje V. de cumplir lo ordenado por la misma Junta sobre formacion del presupuesto para el año próximo siguiente, cuidando de no figurar en él cantidad alguna para efectos que va estén autorizados. tos que ya esten autorizados. No habiendo ninguna disposicion que determine por quién

han de abonarse los gastos que se originen á los Maestros encargados de la dirección y vigilancia de las Escuelas incompletas al hacer las visitas, creemos como más procedente y equitativo que deben satisfacerse del fondo del material de dichas Escuelas; pero como esto no pasa de ser una opinión nuestra, aconsejamos á V. que acuda á la Junta provincial en solicitud de que se sirva disponer acerca de este particular lo que mejor estime, porque de otro modo, y por más que sea justo que se le indemnice, no sabrá á quién ni cómo ha de reclamar.

ANUNCIOS.

El Maestro de la Escuela pública elemental de niños de Parrillas, de esta provincia de Toledo, partido judicial de Talavera de la Reina, que disfruta 260 escudos de dotacion fija, 86 id. 666 milésimas por retribucion; 14 id. por via de gratificacion con el nombre de sabatinas, y 20 id. por casa, pagado todo por la municipalidad, desea permutar con otro de su clase, próximo á la capital de provincia. La causa es la de conveniencia de familia. El compañero que se determine á la referida permuta, podrá entenderse con el mismo Maestro D. Tomás España.

Accediendo á los deseos de una persona respetable y por motivos de humanidad publicamos el siguiente anuncio:

BOLOS ANTIGASTRÁLGICOS

contra las indisposiciones de estómago, sean ó no dolorosas, elaborados en Cuenca por D. Francisco Almazán, farmaceutico.

Este precioso medicamento, al que el autor debió la curacion de su antiguo dolor de estómago en 1856, tanteando en sus ratos de desconsuelo, no se expende ya en Madrid, donde lo dió à conocer por primera vez en 1864. No deben, pues, atribuírsele las composiciones que desde la fecha en que cesó el depósito se publican en los diarios de la córte bajo ese nombre, y copia ó extracto del prospecto que acompaña á este remedio eficacísimo contra las dolencias del estómago, no mediando causa orgánica.

Las cajitas llevan hoy alrededor la firma y rúbrica del autor, y se expenden en Toledo, farmacia de Lopez de Cristóbal, plaza de

Zocodover.

Administrador y editor responsable, D. SEVERIANO LOPEZ FANDO.

TOLEDO, 1867.—Imprenta y librería de FANDO E HIJO, calle del Comercio, núm. 31.